



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	13.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.100,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	42.100,00
	Total presupuesto	100.100,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	16.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.700,00
4.	Transferencias corrientes	15.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.400,00
7.	Transferencias de capital	25.500,00
	Total presupuesto	100.100,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Abajas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Plaza de Secretario-Interventor en acumulación de funciones.

B) Personal laboral temporal:

Dos a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Abajas, a 14 de marzo de 2019.

El Alcalde,  
Ángel María García García